

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: EUR 45/021/2007 (Público)  
Servicio de Noticias: 234/07  
5 de diciembre de 2007  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR450212007>

### **Reino Unido: La necesidad de garantizar un examen público y exhaustivo exige que siga adelante la investigación del pesquisidor sobre la muerte de Jean Charles de Menezes**

Hoy, 5 de diciembre, Amnistía Internacional ha instado a que se reanude sin más dilación la investigación del pesquisidor (*coroner*) sobre la muerte de Jean Charles de Menezes y a que se dote al pesquisidor de facultades lo suficientemente amplias como para asegurar que se saca a la luz información crucial sobre las circunstancias que rodearon la muerte de este joven brasileño.

A principios de diciembre de 2007, el pesquisidor celebrará una vista preliminar para examinar la cuestión de si es preciso seguir adelante con la indagación. Amnistía Internacional considera que es esencial que ésta se lleve a cabo.

Ni la investigación llevada a cabo por la Comisión Independiente para las Denuncias contra la Policía ni el juicio recientemente concluido contra la Oficina del Director de la Policía Metropolitana por infracciones de la legislación sobre salud y seguridad en el trabajo han hecho posible que los familiares de Jean Charles de Menezes hagan sus propias preguntas sobre las circunstancias en las que este joven que no portaba armas fue muerto a tiros por agentes de la Policía Metropolitana a bordo de un tren del metro de Londres en julio de 2005.

La familia de una persona muerta en circunstancias como éstas tiene derecho, en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, a participar en la investigación sobre la muerte. Una investigación del pesquisidor permitiría que los familiares de Jean Charles de Menezes participaran en las actuaciones como parientes más cercanos de la persona fallecida, participación que el enjuiciamiento por infracciones contra la legislación sobre salud y seguridad, por su propia índole, no podía permitir.

Además, el jurado pesquisidor podría no solamente pronunciar un veredicto sobre la causa de la muerte de Jean Charles de Menezes sino también armar el relato del “cómo, cuándo y dónde” de dicha muerte. En el reciente juicio, por contraste, lo único que se pidió al jurado fue que adoptara una decisión sobre la cuestión relativamente restringida de la responsabilidad penal de la Oficina del Director de la Policía Metropolitana por una infracción de la legislación sobre salud y seguridad que no se relaciona directamente con la muerte de Jean Charles de Menezes sino con los riesgos que planteó para la salud y seguridad públicas la operación que culminó con la muerte del joven.

Por consiguiente, la investigación del pesquisidor podrá sacar a la luz información sobre todas aquellas circunstancias de esta muerte que no se hicieron públicas durante el juicio. El pesquisidor podrá escuchar las declaraciones de testigos clave que no fueron citados durante el juicio, como los agentes que abrieron fuego y los pasajeros que se hallaban en el vagón del tren cuando se efectuaron los disparos.

Amnistía Internacional ve con preocupación el hecho de que al principio la Policía Metropolitana haya tratado de impedir que la Comisión Independiente para las Denuncias contra la Policía llevara a cabo una investigación sobre la muerte de Jean Charles de Menezes. El hecho de

que la Policía Metropolitana retuviera el control de la investigación en la crítica fase inicial va en contra de la obligación que impone el derecho internacional de que tales investigaciones corran a cargo de un órgano independiente del órgano al que pertenecen los responsables de los disparos.

A la luz de este motivo de preocupación, así como de otras cuestiones planteadas en el informe sobre la investigación de los sucesos publicado recientemente por la Comisión Independiente para las Denuncias contra la Policía, Amnistía Internacional considera esencial, tanto para la familia de Jean Charles de Menezes como para la opinión pública en general, que los sucesos que culminaron con la muerte de este joven se sometan al máximo grado posible de escrutinio público independiente. La investigación del pesquisidor es una manera de garantizar dicho escrutinio, y debe permitirse que siga adelante sin dilación.

### **Información complementaria**

En septiembre de 2006, el pesquisidor que preside la investigación sobre la muerte de Jean Charles de Menezes accedió a la solicitud de la Fiscalía General de la Corona de que se aplazara la investigación hasta que concluyera el juicio contra la Oficina del Director de la Policía Metropolitana.

Amnistía Internacional se opuso a esta decisión por considerar que ocasionaría un retraso innecesario y desproporcionado de la investigación del pesquisidor y agravaría la angustia y el sufrimiento de la familia de Jean Charles de Menezes.

Pese a ello, la investigación se aplazó. Al concluir el juicio contra la Oficina del Director de la Policía Metropolitana, el pesquisidor tiene ahora la obligación, en virtud de la Ley sobre el Pesquisidor de 1988, de examinar la cuestión de si debe reanudarse la investigación "si en su opinión hay causa suficiente para hacerlo". El inicio de la vista preliminar en la que se estudiará esta cuestión está previsto para el 7 de diciembre.

**Para más información, véanse:** *Reino Unido: La muerte de Jean Charles de Menezes necesita someterse a un examen público y completo* (Índice AI: EUR 45/018/2007), <http://web.amnesty.org/library/index/eslEUR450182007?open&of=esl-GBR>, y *Reino Unido: El homicidio de Jean Charles de Menezes* (Índice AI: EUR 45/015/2006), <http://web.amnesty.org/library/index/engeur450152006>.

/FIN